



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica
Nacional
Rectorado**

**BECAS BICENTENARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO**

**CONVOCATORIA 2011
FORMACION DE MAGISTER EN AREAS
TECNOLÓGICAS PRIORITARIAS
Resolución CS Nº 8/2011**

B A S E S

1. La Universidad Tecnológica Nacional, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, convoca a graduados de carreras de ingeniería que desarrollen actividades de investigación y que tengan interés en cursar estudios de posgrado en *áreas tecnológicas prioritarias* (Ver Punto 13 *Áreas Temáticas de la Convocatoria*) a postularse para becas con el fin de iniciar o completar **carreras de maestría** en la Universidad Tecnológica Nacional u otras universidades nacionales del país.
2. El *Formulario de Solicitud de Beca* y la *Documentación* requerida deberán ser entregados o enviados por correspondencia, en forma **completa** y en **sobre único**, a:

**Universidad Tecnológica Nacional
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Posgrado
Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado
Sarmiento 440 - Piso 3° (C1041AAJ) Buenos Aires**
3. Las solicitudes de beca y la documentación requerida serán recepcionadas en la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado **desde el 16 de mayo hasta el 26 de agosto de 2011**. Para las presentaciones enviadas por correo se tendrá como fecha válida la que registra el sello de recepción del correo del lugar desde donde se realiza el envío. El envío puede hacerse vía Facultad Regional o en forma directa por el aspirante.
4. Consultas específicas. Las consultas se reciben por fax o correo electrónico a: *Subsecretaría de Posgrado* - 5371-5692/5601/5608 –
sec-ctyposgrado@rec.utn.edu.ar; vnespereira@rec.utn.edu.ar ó
lpna@rec.utn.edu.ar
5. Requisitos de los aspirantes:
 - Poseer título de grado en carreras de ingeniería.
 - Tener como máximo 40 años de edad al 31 de junio de 2011.
 - Poseer buenos antecedentes académicos y profesionales.

- Participar de un proyecto de investigación acreditado y/o financiado por la UTN, el CONICET, la Agencia u otras instituciones de reconocido prestigio.
- No podrán postularse quienes usufructúen o hayan usufructuado otra beca de esta Universidad u otras universidades, instituciones oficiales o privadas, nacionales o extranjeras con el objeto de realizar una carrera de Maestría.

6. Documentación que deben presentar los aspirantes:

- Formulario de solicitud de beca completo.
- Una foto 4x4.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (primer y segunda hoja)
- Fotocopia del título universitario o constancia de título en trámite.
- Fotocopia del certificado de materias aprobadas, notas obtenidas, aplazos y promedio general de notas del título de grado.
- Certificado del promedio histórico de la carrera expedido por la facultad.
- Aval del Director del Proyecto de Investigación en el que participa el aspirante y descripción de las tareas que realiza.
- Dos cartas de referencia de especialistas o investigadores de prestigio.
- Aval del Consejo Directivo de la Facultad Regional que postula al aspirante y notificación de la cátedra y departamento en la que cumple o cumplirá funciones de docencia.

Para postulantes que aspiren a la realización completa de la carrera de Maestría en esta Universidad u otra universidad nacional:

- Constancia de aceptación en la carrera de Maestría seleccionada o inscripción provisoria.

Para postulantes que aspiren a completar carreras de Maestría en curso en esta Universidad u otra universidad nacional:

- Certificado de materias aprobadas en la maestría y plan de tesis y Director en el caso que corresponda.

Es indispensable que los datos presentados sean estrictamente veraces. La detección de información falsa causará la cancelación inmediata del trámite de la solicitud o, en su caso, la cancelación del financiamiento para la realización de estudios de posgrado, aún cuando éste ya hubiera sido otorgado.

7. Las Becas para la realización completa de la carrera de Maestría tendrán una duración máxima de tres (3) años. La duración de las becas para completar carreras de Maestría en curso será establecida por el Comité de Becas de la Universidad de acuerdo con la situación académica que acredite el postulante.
8. Beneficios que otorga la beca. El becario dispondrá de un *estipendio mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800)* en concepto de tareas de investigación y desarrollo de la carrera.
9. La beca se complementa con una designación de Ayudante de Primera con dedicación simple para realizar tareas de docencia en la cátedra y

departamento que corresponda. Este complemento se otorgará sólo a quienes no tengan un cargo docente.

10. Anualmente, y hasta la conclusión de la carrera, se confirmará su continuidad en función de la aprobación de los cursos y de los adelantos en el trabajo de tesis, que se determinará mediante los *Informes Anuales* a ser presentados por el becario.
11. Contrato de partes. Los becarios suscribirán con esta universidad, al comenzar la beca, un contrato en el cual constarán sus derechos y obligaciones.
12. Comité de Becas. Para llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes de becas y proponer un orden de mérito al Consejo Superior - instancia decisoria para la adjudicación de las becas se convocará al Comité de Becas de la UTN.

Los criterios de evaluación de las solicitudes contemplarán: promedio de notas durante el cursado de la carrera de grado, el plan de trabajo propuesto, las becas obtenidas en la UTN relacionados con Investigación y Desarrollo, las tareas realizadas en Centros, Grupos o Proyectos de investigación y desarrollo. Se dará prioridad al desempeño en la carrera de grado, la cantidad de años hasta la graduación, la producción científica y académica del Centro, Grupo o Proyecto de Investigación al que esté integrado el postulante y la pertinencia de la carrera propuesta respecto de las áreas temáticas prioritarias.

Para los postulantes que aspiren a completar carreras de Maestría se considerará, además, la situación académica en la Maestría en curso.

El Comité de Becas elaborará *un orden de mérito integrado por un máximo de VEINTE (20) aspirantes a becas de maestría.*

El total de becas ha ser financiadas por la UNIVERSIDAD es de DOCE (12).

13. Áreas temáticas prioritarias asociadas a la formación en ingeniería

- Biotecnología
- Energía
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería de Procesos y Productos
- Medioambiente y Tecnologías para la Remediación
- Microelectrónica
- Nanotecnología
- Petróleo
- Tecnología de Alimentos
- Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Tecnología Espacial
- Tecnología Naval
- Tecnología Nuclear

- Tecnologías Biomédicas
- Transporte
- Biocombustibles
- Estructuras y construcciones civiles

14. Los aspirantes deberán completar la siguiente documentación:

A. Formulario - Solicitud de Beca.

B. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional o nota del Decano ad referéndum de la Resolución del Consejo Directivo donde conste la aprobación de la postulación y notificación de la cátedra donde cumple o cumplirá funciones de docencia.

C. Cartas de Referencia.

D. Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a ser presentada por el becario.